

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COCHAMO
RIO PUELO**

**DECRETO ALCALDICIO N° 142
14 de enero de 2010.**

VISTOS:

Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Ley de Compras Públicas y Reglamento Adquisiciones Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1- La necesidad de trasladar a paciente Sr. Félix Toledo Altamirano Rut N° 4.898.277-8, desde Hospital Base Paso El Bolsón Argentina a Hospital Base Puerto Montt, quien se encontraba internado por contagio por Hantavirus.
- 2- Que el referido no posee los ingresos suficientes para costear los gastos del traslado, es por esta razón que se solicita a la Ilustre Municipalidad de Cochamó un aporte económico.
- 3- El Informe Socio económico con fecha 14 de enero de 2010, emitido por Srta. Náyade Catalán Arévalo, Asistente Social de la Ilustre Municipalidad de Cochamó.
- 4- Nota de Pedido N° 09 de fecha 12 de enero de 2010, emitida por el Sr. Carlos Soto Sotomayor, Alcalde de Cochamó

DECRETO:

REGULARIZASE y emitase Orden de Compra N° 464, soporte papel, trato directo por Imprevistos, al proveedor Mireya Wols Garay, Rut N° 7.400.493-8, por el monto total de \$250.000 iva incluido, con cargo a la cuenta Pasajes y Fletes 22 08 007.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


OMAR PEREZ RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL


CARLOS SOTO SOTOMAYOR
ALCALDE DE COCHAMÓ

Distribución

Alcaldía
Finanzas
Adquisiciones